# INTERROGATORIO DE PARTE DEL SEÑOR JUAN ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ

**AUDIENCIA DEL 28.01.25**

DRA. ZULETA: [00:00:00] Buenas tardes.

DR. CÁRDENAS: [00:00:01] El doctor Herrera.

DR. HERRERA: [00:00:06] Bien, buenas tardes.

DR. CÁRDENAS: [00:00:07] Buenas tardes, Angie, doctor Herrera, buenas tardes, ¿cómo le va?, el doctor Juan Antonio García.

DR. HERRERA: [00:00:11] Muy buenas tardes.

DR. CÁRDENAS: [00:00:12] Que lo hicimos regresar doctor Juan Antonio, porque realmente estaba pedido también un interrogatorio para usted por parte de la aseguradora, pero yo omití esa última parte de la audiencia, tampoco había tiempo para hacerlo, pero entonces le agradecemos mucho su colaboración para estar aquí presente y continuar con la audiencia, entonces, si a ustedes les parece, comenzamos ya que están todos.

DR. HERRERA: [00:00:42] Buenas tardes, me permite un minuto, doctor Cárdenas, por favor.

DR. CÁRDENAS: [00:00:47] Sí, doctor Herrera, siga tranquilo.

DR. HERRERA: [00:00:48] Estoy aquí con el ingeniero para tratar de evitar cualquier inconveniente.

DR. CÁRDENAS: [00:00:53] Cualquier inconveniente, sí señor, ni más faltaba doctor Herrera.

DR. HERRERA: [00:01:20] Doctor.

DR. CÁRDENAS: [00:02:25] Muchas gracias, listo doctor.

DR. HERRERA: [00:04:13] Gracias, muy amables.

DR. CÁRDENAS: [00:04:15] Bueno, entonces, si les parece bien, damos inicio a la audiencia prevista para el día de hoy, la ley prevé que hay que leer o rendir mejor un informe sobre la duración del proceso, pero el informe es igual al de ayer, realmente no ha habido ningún cambio, sigue siendo fecha límite para el desarrollo de este proceso el 10 de julio de 2025, entonces, si los señores apoderados no tienen inconveniente, dejaríamos la constancia del informe de ayer en el acta de hoy y para así ir avanzando de una vez en la diligencia con el doctor Juan Antonio García, ¿están de acuerdo los señores apoderados?, ¿la doctora Paula de acuerdo?

DRA. VEJARANO: [00:04:55] De acuerdo, señor presidente.

DR. CÁRDENAS: [00:04:56] Doctor Bernardo, ¿de acuerdo?

DR. SALAZAR: [00:04:58] De acuerdo, señor presidente.

DR. CÁRDENAS: [00:04:59] Y el doctor Gustavo, ¿de acuerdo?

DR. HERRERA: [00:05:02] De acuerdo, doctor.

DR. CÁRDENAS: [00:05:03] Perfecto, muy bien, entonces, don Juan Antonio, le pedimos Amalfi que por favor comencemos la grabación, Amalfi.

DRA. GARCÍA: [00:05:15] Grabando doctores.

DR. CÁRDENAS: [00:05:16] Muy querida, muchas gracias, bueno, entonces está presente don Juan Antonio García, quien le reitero que se encuentra todavía bajo la gravedad del juramento, porque esto es parte de la misma diligencia que se inició el día de ayer y entonces lo va a interrogar el señor apoderado de la aseguradora, el doctor Gustavo Alberto Herrera, como le decía, puede formular hasta 20 preguntas y algunas de ellas pueden ser asertivas, es decir, en las que él afirma que es cierto o no un hecho, y usted tiene que contestar sí o no inicialmente y después puede hacer las declaraciones que correspondan, entonces le damos la palabra al doctor Herrera para que comience su interrogatorio de parte.

DR. HERRERA: [00:06:03] Bueno gracias, voy a mostrar, por favor, la doctora Zambrano, que me está acompañando que si le permiten presentar el otrosí número tres y buenas tardes, don Juan, mucho gusto.

SR. GARCÍA: [00:06:36] Buenas tardes, ¿cómo está?

DR. CÁRDENAS: [00:06:42] ¿No lo deja presentar, doctora Angie?

DRA. ZAMBRANO: [00:06:49] Me informan, por favor regáleme un segundo y me confirman por favor si ya está compartiendo.

DR. CÁRDENAS: [00:06:54] Ah, perfecto, no, todavía no, ya ahora sí. Muchas gracias. Siga, doctor Herrera.

DR. HERRERA: [00:07:04] Bueno gracias, perfecto, gracias, muy amable, por favor, poniéndole de presente este otrosí, el otrosí número tres que aparece debidamente suscrito, ¿aló?

DR. CÁRDENAS: [00:07:28] Sí, siga doctor Herrera, lo estamos oyendo.

DR. HERRERA: [00:07:32] **Pregunta No. 1.** A ver, …(Falla de red), ahora soy yo el que no los veo a ustedes, ya, ahora sí, debidamente suscrito en la parte inferior, más abajo por favor, doctora Angie, para que él vea la parte final, dice en la casilla sobre valor adicional del contrato se indica que hay un menor valor de 1.533.477.854 pesos, sírvase indicar, y esto fue firmado el 26 de octubre de 2021.

De acuerdo con la cronología que usted ha señalado en sus respuestas, para el 26 de octubre de 2021, ustedes ya venían realizando una serie de actividades adicionales y había tenido también que verse sometidos a mayor de tiempo de permanencia, no, ¿dígame por qué razón consintió que Equipos y Terratest en la celebración de este acuerdo incorporado en ese otrosí reduciendo el valor de la retribución en 1.533.477.854 pesos?

SR. GARCÍA: [00:09:55] ¿Por qué permití la firma de este documento?

DR. HERRERA: [00:09:59] ¿Por qué?, porque acá lo está firmando usted, ¿por qué consintió Equipos y Terratest hacer una rebaja de 1.533.000.000 de pesos en un momento en el que ya estaban haciendo las solicitudes de aumento y de reconocimiento de actividades adicionales y mayor permanencia?

SR. GARCÍA: [00:10:26] Bajo mi punto de vista no tenía como negarme porque es un contrato por precio unitario y como dice ese mismo texto dice, o sea, lo que sí, que había unos efectos por eso, divido la respuesta en la parte de que en primer lugar en la parte de reducción de cantidades, pienso que no tenía como negarme en ese momento porque el contrato está por precios unitarios y el contrato tenía mecanismos para compensar en caso de que hubiera variaciones en las cantidades, por eso se incluyó el término de que estamos leyendo allí que el contratante y el contratista se comprometen a conciliar reconocimientos económicos que dan lugar terminado el contrato, siempre y cuando estos se circunscriban en el marco legal del contrato y no se generen cambios en la modalidad pactada, hago constar también que el contrato tenía una previsión de que los precios se revisarían si bajaba un 10% en las cantidades como así fue, no, porque se bajaron las mediciones.

Y con respecto al otrosí de plazo pues lo mismo, evidentemente ya demostramos a lo largo de varias comunicaciones que estos cambios o estos plazos eran debidos a causas, digamos por parte de la contratante, con lo cual, y como prueba de ello se está produciendo esta ampliación de plazo sin ninguna sanción y me vuelvo a decir, a remitir a la frase en la cual dice que nos comprometemos a conciliar reconocimientos económicos a la terminación del contrato.

Entonces, la verdad esa frase me dio la tranquilidad unida pues bueno, a otras comunicaciones en el contrato en la cual, pues había un talante negociador en cuanto al reconocimiento de los precios, ya.

DR. HERRERA: [00:12:36] **Pregunta No. 2.** Bueno, perfecto, gracias, ¿diga si es cierto, sí o no, que esta reducción del valor del contrato en más de 1.500.000.000 de pesos de todos modos hizo más gravosa económicamente para la empresa que usted representa la ejecución y el cumplimiento del contrato?

SR. GARCÍA: [00:13:07] Sí, en los términos en que no hubo reconocimiento de precios por reducción al final de los trabajos como se comprometieron, a quien o como se abrió la posibilidad en este otrosí.

DR. HERRERA: [00:13:21] **Pregunta No. 3.** ¿Diga si es cierto sí o no don Juan, que en el momento en el que usted, 26 de octubre de 2021, perfecciona el acuerdo para concretar las condiciones que se estipularon en este otrosí número tres, ya para ese momento se había realizado una serie de trabajos, actividades o permanencias en obra que implicaban un mayor costo para la empresa que usted representa?

SR. GARCÍA: [00:14:05] Sí.

DR. HERRERA: [00:14:06] **Pregunta No. 4.** ¿Diga por qué razón no informó?, no, le voy a cambiar la pregunta, ¿diga si es verdad que usted omitió informar a la compañía de seguros que estaba garantizando el cumplimiento de sus obligaciones de esa situación relacionada con esas actividades adicionales o trabajos adicionales, mayor permanencia en obra y costos extras en los que estaba incurriendo para la fecha en la que usted mandó a la compañía este anexo, este otrosí número tres?

SR. GARCÍA: [00:15:06] ¿Tiene fecha?, perdón, a los efectos me lo recuerda exactamente.

DR. HERRERA: [00:15:08] Pero le voy a repetir la pregunta nuevamente.

SR. GARCÍA: [00:15:12] No, sí la he entendido perfectamente.

DR. HERRERA: [00:15:15] ¿Diga si es cierto que usted omitió eso?

SR. GARCÍA: [00:15:18] Bueno, ¿tiene fecha más o menos de qué día?

DR. HERRERA: [00:15:23] Excúseme, tiene que contestar si es cierto o no.

DR. CÁRDENAS: [00:15:26] Perdón, doctor.

SR. GARCÍA: [00:15:28] Le voy a contestar sí o no, ¿pero puedo ver la fecha del otrosí?

DR. CÁRDENAS: [00:15:31] Sí, por favor, ¿podemos ampliarlo un poco?

SR. GARCÍA: [00:15:34] No, la de más arriba, tengo claro que le tengo que responder sí o no.

DR. HERRERA: [00:15:39] Bien.

SR. GARCÍA: [00:15:42] La fecha de la firma del otrosí es, perdóneme, el 28 de…(Interpelado).

DR. HERRERA: [00:15:49] Angie, bájalo más, por favor.

SR. GARCÍA: [00:15:52] Qué pena, perdóneme, es que simplemente quería dejar constancia de eso, 26 de octubre, okey, pues mi respuesta es que no es cierto que no hubiera informado, o sea, sí había informado porque, de hecho, el 6 de octubre hubo una comunicación en la cual se copió a la aseguradora, en la cual se hablaba de los mayores de permanencia en obra, fue dirigida a Arpro y estaba copiado Jmalucelli, el 6 de octubre del 2021, si quiere le puedo dar el número, si me permite revisarlo.

DR. HERRERA: [00:16:29] **Pregunta No. 5.** No, está bien, para mí es suficiente con su respuesta señor, listo, bueno, para esa fecha, ¿sírvase indicar de esa fecha cuál era el valor acumulado de las actividades o trabajos adicionales que había realizado o había ejecutado la empresa Equipos y Terratest para el contratante Arpro que no estaban cubiertos o que no había sido pagados o que no había sido reconocidos por parte de Arpro?

SR. GARCÍA: [00:17:19] No, tengo la información en este momento, vamos…(Interpelado).

DR. HERRERA: [00:17:31] **Pregunta No. 6.** ¿Diga por qué razón no se introdujo en la suscripción de los seis otrosí que usted le presentó a la aseguradora, por qué no se introdujo ninguna condición relacionada con las reservas que se podía realizar por parte de Equipos y Terratest respecto de esas actividades o trabajos adicionales o mayor permanencia en obra que implicaban mayores costos para ustedes?

SR. GARCÍA: [00:18:22] Porque estaba en otras comunicaciones paralelas en los cuales estaba también copiada la aseguradora y los otrosíes son emitidos por el cliente, en el formato del cliente, entonces era bastante difícil por nuestra parte incluir cambios en los otrosíes y al final pues teníamos que firmarlos para poder seguir con el tema adelante, pero yo me sentí tranquilo porque estaba copiado en otras comunicaciones.

DR. HERRERA: [00:18:56] **Pregunta No. 7.** Usted ha repetido, pregunta, usted ha repetido que se encontraba en otras comunicaciones, por favor, precise.

SR. GARCÍA: [00:19:09] Sí, en otras comunicaciones, o sea…(Interpelado).

DR. HERRERA: [00:19:12] ¿Cuáles?, precise cuales son.

SR. GARCÍA: [00:19:15] Las comunicaciones de mayor permanencia en obra y del costo, pues fue una comunicación que se hizo en marzo del 2022, tal y como reza este otrosí, a la finalización de los trabajos se presentó formalmente a Arpro en esa comunicación, ya estaba en copia la aseguradora y ahí entre, digamos, el 21 y el 22, hay del orden de siete y ocho comunicaciones en los cuales está copiado Jmalucelli, que pues le puedo, si quiere enumerar la lista, la tengo aquí en un papel auxiliar.

DR. HERRERA: [00:20:04] Sí, por favor.

SR. GARCÍA: [00:20:06] Sí, bueno, todas ellas se han, entiendo que están aportados como pruebas porque están en la información que se envió a Jmalucelli con el…(Interpelado), o sea, están vueltas a enviar con todo el expediente que se envió incluso antes de la demanda, tenemos la comunicación 717PR20137 del 21 del 6 de octubre del 21, la 821G20…(Interpelado).

DR. HERRERA: [00:20:46] Un segundo, por favor, que estamos tomando nota, por favor.

SR. GARCÍA: [00:20:51] Sí.

DR. HERRERA: [00:20:53] Sí, ¿puede repetir la primera, por favor?

SR. GARCÍA: [00:20:57] Sí, 717PR60137-2021 de 6 de octubre de 2021, siguiente comunicación.

DR. HERRERA: [00:21:21] **Pregunta No. 8.** Perdónenme un segundo, don Juan, lo interrumpo, excúseme un segundo, ¿usted puede enseñarle, por favor en la pantalla al Tribunal qué documento es el que está leyendo?

SR. GARCÍA: [00:21:33] ¿Yo?

DR. HERRERA: [00:21:34] Sí.

SR. GARCÍA: [00:21:35] Es un listado, ¿quiere que lo comparta?

DRA. VEJARANO: [00:21:46] Doctor Juan Pablo está silenciado.

DR. CÁRDENAS: [00:21:50] Sí, por favor, si lo puede remitir a la secretaria, doctora Verónica, para que pueda incorporarse en la diligencia.

SR. GARCÍA: [00:21:58] Okey, ¿me puedo levantar para que lo escaneen y lo envíen o cómo lo hago?

DR. CÁRDENAS: [00:22:05] ¿Lo necesita en este momento doctor Herrera o hasta que quede incorporado la diligencia?

DR. HERRERA: [00:22:12] Que quede incorporado, gracias.

DR. CÁRDENAS: [00:22:13] Perfecto, entonces apenas termine si quiere, lo escanea y nos lo envía, muchas gracias.

SR. GARCÍA: [00:22:18] Vale, gracias.

DR. SALAZAR: [00:22:19] Perdón, señor presidente, no sé si entendí.

DR. CÁRDENAS: [00:22:22] Doctor Bernardo, ¿sí?

DR. SALAZAR: [00:22:23] ¿Se va a incorporar un documento producido en el curso de la diligencia de interrogatorio de parte?

DR. CÁRDENAS: [00:22:32] Se va, ¿perdón?

DR. SALAZAR: [00:22:35] Siga, doctor.

DR. CÁRDENAS: [00:22:38] Doctor Gustavo Alberto.

DR. HERRERA: [00:22:40] Doctor no, solamente como está leyendo ese documento, pedí que aporte qué es lo que está leyendo, pero no para que tenga un valor distinto a establecer qué es lo que está leyendo.

DR. CÁRDENAS: [00:22:52] No tiene un valor propio, doctor.

SR. GARCÍA: [00:22:55] No, es un listado de documentos.

DR. CÁRDENAS: [00:22:59] Es simplemente para indicar que el declarante consultó ese documento para su respuesta, que se sepa claramente qué fue lo que consultó, no es el propósito de acompañar documentos como va a ser testigo, porque él no puede hacerlo.

DR. SALAZAR: [00:23:13] Gracias por la claridad, señor presidente.

SR. GARCÍA: [00:23:16] Gracias.

DR. CÁRDENAS: [00:23:17] Gracias a ustedes, puede continuar, doctor Gustavo Alberto.

DR. HERRERA: [00:23:21] Gracias, disculpe don Juan, usted está, perdóneme la pregunta, ¿usted está en su despacho o está?, es que veo el nombre de su apoderada ahí, ¿están los dos en el mismo salón?

SR. GARCÍA: [00:23:39] No, para nada, no.

DRA. VEJARANO: [00:23:42] Doctor Gustavo, yo le quiero precisar, yo estoy sentada en mi oficina, no estoy acompañando al señor Juan Antonio.

DR. HERRERA: [00:23:50] Gracias, perdóneme si fui molesto con eso, excúseme, por favor, siga por favor diciendo las comunicaciones porque vamos a mostrárselos.

DR. CÁRDENAS: [00:24:05] Doctora Paula.

DRA. VEJARANO: [00:24:07] Muchas gracias, señor presidente, yo quisiera pues preguntar dos cosas a la secretaria y al Tribunal, ¿en qué número de pregunta vamos?, y que, por favor, esta última pregunta se tenga en cuenta en el conteo de preguntas del interrogatorio.

DR. CÁRDENAS: [00:24:24] Muchas gracias, doctora Paula, doctora Verónica.

DRA. ROMERO: [00:24:28] Doctores, yo tengo en mi conteo que esta es la 8ª pregunta.

DR. CÁRDENAS: [00:24:31] Sí, de acuerdo, perfecto, muy bien, continuemos.

DR. SALAZAR: [00:24:35] Señor presidente, yo también tengo una solicitud.

DR. CÁRDENAS: [00:24:38] Claro que sí, doctor Bernardo.

DR. SALAZAR: [00:24:40] Simplemente en este punto de la diligencia y por orden de la misma, señor presidente y teniendo en cuenta dos cosas, primero que, perdón, acá no los veo ahora, teniendo en cuenta que, pues el doctor Juan Antonio declaró ayer creo que por más de ocho horas.

DR. CÁRDENAS: [00:25:00] Sí señor.

DR. SALAZAR: [00:25:01] Exhaustivamente sobre múltiples puntos, quiero poner de presente simplemente para efectos de la calificación de las preguntas que haya continuación, el artículo 202 establece que el juez debe excluir las preguntas que no se relacionen con la materia de litigio, las que no sean claras y precisas, las que hayan sido contestadas en la misma diligencia o en interrogatorio anterior, entonces simplemente lo quiero poner de presente para que no se pregunte sobre temas sobre los que ya se preguntó el día de ayer al deponente, muchas gracias.

DR. CÁRDENAS: [00:25:35] Muchas gracias, doctor Salazar, muy bien, continuemos doctor Herrera, si tiene la bondad.

DR. HERRERA: [00:25:43] Sí, por favor, don Juan, siga, por favor, porque...(Interpelado).

SR. GARCÍA: [00:25:48] Leo todas las comunicaciones, venga, empecé la 717, ya la tienen, ¿no?, la siguiente es la 821-GE-20137-2022 de 25 de abril del 2022, la siguiente comunicación es la 840-GE-20137-2022 de 24 de mayo del 2022, comunicación 8047-GE-20137-2022 de 23 de junio del 2022, comunicación 871-GE-20137-2022 de 26 de octubre de 2022, comunicación 863-GE-20137-2022 de 12 de agosto del 22, comunicación 046GE20137-2023 de 10 de abril del 23, comunicación 033-GE-20137-2023 de 20 de junio del 23, comunicación 074-GE-20137-2023 de 21 de septiembre del 2023, comunicación 84GE-20137-2023 del 1 de noviembre de 2023, comunicación 091-GE-20137-2024 de 22 de enero del 24 y comunicación 092-GE-20137-2024 de perdón, del 22 de enero del 2024.

DRA. ROMERO: [00:28:19] Qué pena doctores, es que se escucha algo de fondo, como si hubiese otra conversación, no sé.

DR. HERRERA: [00:28:27] Sí, no, es en otro salón, sí, perfecto, ya estoy ubicando estás por favor, de la relación que usted acaba de hacer de las comunicaciones mediante las cuales, según su dicho, efectivamente usted sostiene que le habría informado a la aseguradora lo que había acontecido, sí, sobre las actividades adicionales y demás.

Voy a ponerle de presente, empezando por la única que es anterior a esta fecha de la firma de este otrosí 26 de octubre de 2021, voy a ponerle de presente la comunicación del 15 de mayo de 2021 producida por Equipos y Terratest, que es la única anterior al otrosí número tres, repito.

SR. GARCÍA: [00:29:57] Hay una de 6 de octubre, perdóneme, si no me falla.

DR. HERRERA: [00:30:03] Si hay una el 6 de octubre, pero no, bueno, ya miramos.

SR. GARCÍA: [00:30:11] La pueden buscar, doctor Paula.

DR. HERRERA: [00:30:16] Ya me lo indica si usted, voy a mostrarle esta del 15 de mayo de 2021, entonces, podemos, por favor, doctora Angie.

DRA. ZAMBRANO: [00:30:42] Doctor Herrera, tiene el micrófono apagado.

DR. HERRERA: [00:30:46] Le podemos, por favor, de manera lenta ir subiendo para que él pueda ver y nos dice don Juan si está bien y si alcanza a verlo.

SR. GARCÍA: [00:31:00] Sí, okey, y en esa, perdóneme, no estaba en mi listado, esa está con copia a ustedes también, entonces perdóneme que, sí…(Interpelado).

DR. HERRERA: [00:31:48] Por eso se la puse de presente.

SR. GARCÍA: [00:31:56] Vale, pero perdón doctor, ¿puede ver si viene abajo con copia a Jmalucelli, es que a lo mejor le ha llegado, pero como anexo de otro documento, okey.

DR. HERRERA: [00:32:05] **Pregunta No. 9.** Exacto, no, está dentro del expediente, entonces le pongo al presente esta comunicación de mayo de 2021, en la que efectivamente dígame como se observa que brilla por su inexistencia nota alguna de que se hubiera copiado o se hubiera enviado copia de ella a Jmalucelli Travelers, ¿por qué razón no se copió esta comunicación a Jmalucelli Travelers?

SR. GARCÍA: [00:32:41] Pues porque realmente si usted analiza estábamos diciendo que la fecha de inicio del camino crítico era el 13 de abril, era el 8 de abril, perdón, el 30 de abril y realmente el acta de inicio se firmó con fecha 23, entonces, la verdad en ese momento era muy pocos días, no era un tema, o sea, si se mandó esta comunicación como tal, pero no sé, o sea, pensamos en ese momento que íbamos a ser capaces de poder recuperar esos siete días en los 250 que teníamos por delante.

El problema es que después de ese periodo tampoco se cumplieron esas fechas, pero ahí en el documento, como está diciendo arriba, estamos constatando que no se puede empezar la zona del camino crítico hasta el día 30 de abril, como hemos visto antes eso al final terminó siendo en julio y yo creo que ahí tampoco se mencionan rediseños, no, creo que en esa parte todavía no éramos conscientes del tema de los rediseños.

Esto fue un early warning, fue un tema muy preliminar y la verdad no lo consideramos de la suficiente entidad, o sea, esta comunicación, pues, o sea, en efecto, tiene fecha de mayo, los paros eran en mayo, para mí es una comunicación tipo early warning en el cual se está avisando que puede haber un problema, pero que más adelante se tendría que materializar o terminar de manifestar, ¿no?, de hecho decimos, “pueden contar con nosotros para optimizar al máximo el plazo, sin embargo, consideramos pertinente que se ajuste el plazo final de los plazos de ejecución”, ahí fue, o sea, evidentemente fue esa solicitud y la verdad no se hizo porque ya le digo, la fecha del acta de inicio quedó con fecha 23 de abril y ahí estábamos contando con que se liberara los espacios al 30.

DR. HERRERA: [00:35:23] Listo, gracias, en la comunicación que está, perdón, un segundo, vamos a poner de presente la comunicación del 6 de octubre de 2021 que usted ha mencionado, esta sería pregunta diez, ¿no es cierto, doctora?, gracias.

DRA. ROMERO: [00:36:04] Sí señor, esta es la 10ª pregunta.

DR. HERRERA: [00:36:07] Correcto, gracias, dice, mientras la doctora Angie encuentra dice, *“señores Arpro, estimado ingeniero, queremos manifestarle que en pro del apoyo entre las partes para la ejecución del contrato que nos ocupa, hemos colaborado con la continuidad de la ejecución de nuestras actividades, a pesar de las eventualidades y alteraciones que han afectado en nuestro rendimiento.*

*Situaciones que reiterativamente afirmamos en nuestras comunicaciones e indicamos en los comités de obra requieren un aumento en el plazo contractual, al punto que al día de hoy nos preocupa el hecho que no se ha suscrito el otrosí por aumento del plazo contractual, pese a las evidentes afectaciones al avance de los trabajos por causa a Equipos y Terratest, este aumento de plazo que se ha prometido gestionar por su parte desde el acuerdo del primer otrosí, es por esta razón que nos vemos obligados a transcribir las explicaciones de los diferentes oficios radicados a ustedes de la siguiente manera”*, y hay una relación de oficios en las que empieza con uno.

*“Contractualmente y desde la presentación de la oferta con la información aportada por ustedes para la elaboración de la misma, las zonas de trabajo se liberarán el día 30 de abril y 8 de mayo, sin embargo, al día 1 de julio no se había liberado aún la zona correspondiente en la estación de servicios, dos, por las afectaciones generales en razón a la falta de entrega total del área requerida para la ejecución de la obra”,* y continúa una descripción de cosas que usted ha señalado.

Luego de hacer esa relación de trabajos, actividades adicionales, expresa, pues yo voy a leerlo literal como está, *“es por esta razón solicitamos nuevamente la liberación y remisión del otrosí número tres con el ajuste del plazo contractual que no se encuentra supeditado a ajuste de cantidades y disminución de las mismas, de esta manera sugerimos realizar un otrosí número cuatro, si no es posible liberar de su parte la ampliación del plazo contractual con los ajustes de cantidades por los rediseños que a día de hoy no se encuentran concluidos”,* hay micrófonos prendidos.

DR. CÁRDENAS: [00:39:25] Doctores Herrera, la doctora Paula está pidiendo la palabra.

DR. HERRERA: [00:39:34] No.

DRA. VEJARANO: [00:39:35] Muchas gracias, señor presidente, sí, pedí la palabra, pero quería que igual el doctor Herrera pudiera terminar de leer su pregunta, lo único que pues la comunicación, lo único que quisiera pedirle al Tribunal y al doctor Herrera es que por favor nos indique cuál es la ubicación del documento del expediente que está leyendo y si fuera posible entonces que, pues no solamente que nos dijera dónde está ubicado, sino también pues para ahorrarnos que él tenga que leerla toda, pues que nos la proyecte.

DR. CÁRDENAS: [00:40:01] Sí, es mejor así.

DRA. VEJARANO: [00:40:02] Creo que así es más fácil tanto para el interrogado como para todos los presentes.

DR. CÁRDENAS: [00:40:07] De acuerdo.

DRA. VEJARANO: [00:40:07] Gracias.

DR. HERRERA: [00:40:08] Entonces doctora Zambrano, doctora Angie.

DRA. ZAMBRANO: [00:40:11] Permítame un segundo que tuve un pequeño problema con el PDF, pero ya lo estoy abriendo.

DRA. ROMERO: [00:40:19] ¿Doctora Angie, usted me podría regalar la ubicación del documento en el expediente, por favor?

DR. HERRERA: [00:40:25] Ahí está.

DRA. ZAMBRANO: [00:40:27] Un momento doctora.

DR. CÁRDENAS: [00:40:37] Muy bien, entonces ahí está el documento, le puede hacer la pregunta, doctor Herrera al declarante para que mire el documento y conteste.

DRA. ZAMBRANO: [00:40:48] Doctora, prueba número 20, la subsanación de la demanda.

DR. HERRERA: [00:40:53] **Pregunta No. 10.** Con base en esta prueba que fue aportada por Equipos y Terratest, diga si para ustedes no, teniendo en cuenta que en la comunicación no se habla nada en relación con el precio, ¿por qué razón, teniendo en cuenta esta cantidad de situaciones que podrían generar dificultades para la ejecución de las obras y actividades adicionales que venían cumpliendo como lo mencionaron en esa de mayo 15 del año 2021 que vimos anteriormente, por qué razón en ese otrosí número tres ustedes solo estaban interesados en que se hiciera un ajuste del plazo contractual y a pesar de que no se habló del precio, si se pactó una reducción en más de 1.500.000.000 de pesos en el precio, qué motivó eso?

SR. GARCÍA: [00:42:01] Bueno, o sea, haciendo memoria con el documento, tenga en cuenta que lo que estaba pasando ahí es que no nos estaban dando el otrosí porque todavía no tenían el ajuste de cantidades y por eso estábamos en esta comunicación pidiendo que sacaran el otrosí tres y luego el cuatro con las cantidades.

¿Por qué no había en ese momento causa para levantar, para hacer la solicitud?, pues porque en ese momento no se había superado el tiempo de permanencia en obra, como luego ocurrió, o sea, no estábamos en tiempo porque todavía no se había manifestado ese aumento de permanencia en obra que dio lugar a la reclamación y todavía no se sabía si las cantidades se iban a reducir menos del 10%, con lo cual no nos pareció prudente poner esto sobre la mesa.

Lo que sí deja de manifiesto este asunto, este correo y quiero levantar es el arduo trabajo de Equipos y Terratest para conseguir la aprobación de los otrosíes por parte de Arpro, quiero hacer hincapié en que en varias ocasiones Arpro pagó con demora los cortes de obra y este tema de la aprobación de los otrosíes pues se estaba utilizando muchas veces como medida de presión, porque sin ellos no podíamos facturar y tampoco estábamos, digamos, capacitados para parar los trabajos o ralentizar los trabajos por falta de pago.

DR. HERRERA: [00:43:44] **Pregunta No. 11.** Bueno, esto que usted acaba de revelar denota una circunstancia especial en la que se encontraba Equipos y Terratest, ¿diga sí, precisamente eso que usted acaba de explicar, se le comunicó en algún escrito a Jmalucelli y Travelers?

SR. GARCÍA: [00:44:15] ¿Qué se refiere a que estaban retrasados en que tardaban en gestionar los otrosíes o a qué se refiere?, porque he dicho varias cosas.

DR. HERRERA: [00:44:31] La respuesta que usted acaba de dar cuando se le preguntó por el valor da cuenta de una circunstancia especial, ¿me escucha?

SR. GARCÍA: [00:44:43] Sí, perdón, siga.

DR. HERRERA: [00:44:45] **Pregunta No 12.** Entonces le pregunto, ¿por qué razón o diga si usted en alguna comunicación escrita le informó precisamente esa circunstancia en la que se encontraba Equipos y Terratest a Jmalucelli Travelers, cuando se hizo sí fue así?

SR. GARCÍA: [00:45:04] No, no se hizo expresamente como comunicado en la respuesta no se hizo.

DR. HERRERA: [00:45:25] **Pregunta No. 13.** Acá tengo la comunicación, en la comunicación anterior, por favor doctora Angie la muestra nuevamente, en la comunicación anterior, doctora Angie en la comunicación anterior y le voy a pedir enseguida que muestre la del 25 de abril de 2022, miren la comunicación anterior que fue aportada por Equipos y Terratest miren la parte de arriba que hay unos sellos, está el sello de Arpro, de recibido por parte de Arpro, 26 de abril de 2022, estamos viendo, perdón, la comunicación del 25 de abril de 2022, aparece la comunicación con constancia de su recibo en Arpro el 26 de abril de 2022, ¿qué tiene usted para acreditar que esta comunicación le fue entregada también a Jmalucelli, que efectivamente fue recibida por Jmalucelli?, tiene pagada su pantalla, don Juan Antonio, que pena que yo no lo vea.

SR. GARCÍA: [00:46:49] No, para nada, no, lo estoy viendo, lo que pasa es que quizá no tiene usted la última versión o no colgamos la última versión, o quizás, pero claramente abajo nuestra intención era mandarlo porque está con copia, esa es 25 de abril, esa en teoría está copiada y si no está ahí, seguramente estará por correo electrónico, pero desconozco por qué no está el sello.

DR. HERRERA: [00:47:31] Listo, bueno, no voy a hacer en este momento más preguntas, doctor Cárdenas, muchas gracias, presidente.

DR. CÁRDENAS: [00:47:50] Bueno, muy bien, pues con estas respuestas, doctor Juan Antonio concluye este interrogatorio de parte, ahora sí concluye su intervención declarando en este proceso y le agradecemos mucho su colaboración.

SR. GARCÍA: [00:48:06] Les agradezco a ustedes su paciencia para escucharme, muchas gracias.

DR. CÁRDENAS: [00:48:09] No señor, antes a usted por la colaboración, que esté muy bien.

SR. GARCÍA: [00:48:13] Hasta luego.

**JUAN ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ**

Representante Legal de Equipos y Terratest S.A.S.

Elaboró: Sara Gabriela Solis Castro.